

PRESENTACIÓN

PRESENTATION

MSc. Jairo Enrique Arias Montoya¹

Por mucho tiempo he ofrecido mis propuestas para resolver el problema jurídico, pero hasta el día de hoy, después de que ese joven vino aquí a hablar, yo no había visto cuál podría ser el camino. Mi error fue presentarlo a las distintas autoridades, yo tenía que haberlo presentado a los y las estudiantes, ahora lo veo. Porque ustedes son las personas que van a estar dirigiendo este país; es decir, las personas que tienen la posibilidad de resolver los problemas de este país. Y tienen que comprender que solo lo pueden hacer si tienen una formación humanista, que es el amor por la humanidad, y esto significa el amor por la persona que tenés cerca, pero también por tu pueblo. Ustedes deben luchar por la dignidad de la persona estudiosa del derecho, pero no por los títulos; si ustedes consiguen la dignidad, sus títulos se hacen dignos.

WALTER ANTILLÓN MONTEALEGRE²

Me complace presentar a la comunidad jurídica, en especial a la estudiantil, el número 27 de la Revista Estudiantil Hermenéutica. De manera anecdótica, recuerdo que mi primer acercamiento con la revista fue en mi etapa de estudiante, de uno que, aunque sin muchos insumos intelectuales individuales,

1 Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Máster en Razonamiento Probatorio por la Universidad de Girona, España y la Universidad de Génova, Italia. Presidente de la Asociación Costarricense de Filosofía del Derecho y Filosofía Práctica. Letrado de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Profesor universitario.

2 Disertación de don Walter Antillón en el VII Coloquio de Teoría del Derecho de la Asociación Costarricense de Filosofía del Derecho y Filosofía Práctica, dedicado a su pensamiento. 29 de abril de 2025.

observaba con gran interés la actividad académica que empezaban a desplegar compañeros y compañeras de la Facultad. En aquella oportunidad, la revista era dirigida por Alejandro Guevara Arroyo, quien usualmente presentaba sus agudos análisis. También rememoro uno de los primeros artículos que leí, causando grandes inquietudes, titulado Sobre un presunto derecho de mentir por filantropía, escrito por David Valverde Retana, en la edición 16. Así como las constantes alusiones en clase sobre la revista, y los estímulos e invitaciones a escribir en ella, del profesor Francisco Campos Zamora. Han pasado unos diecisiete años, y aquellas inquietudes por el conocimiento y el interés de profundizar en el fenómeno jurídico, germinaron en la Asociación Costarricense de Filosofía del Derecho y Filosofía Práctica (ACFDFP), de quienes los cuatro, junto a otras valiosísimas personas, formamos parte. Todo empezó, diría, por estudiantes con genuino interés en el conocimiento, que contaron con el estímulo de profesores que sensatamente supieron identificarlo y guiarlo. La revista estudiantil es el escenario ideal donde confluyen esas circunstancias.

Asistí a la presentación del relanzamiento de la revista, con su número 25, y me embargó, a modo de contagio, el entusiasmo con el que las personas estudiantes retomaron el proyecto, su planificación y seriedad daban cuenta de una labor que debía extenderse y permanecer. Por esto, les invité, con el apoyo del profesor Alejandro Guevara y la profesora Ana Lucía Blanco, a realizar mesas de discusión de algunos de los artículos, de manera que las personas autoras expusieran sus ideas en un foro donde integrantes de la ACFDFP leyeran los trabajos y presentaran comentarios, críticas y debate. El resultado sobrepasó mis expectativas, una sala rebotante de estudiantes con ansias de escuchar y de opinar, en un espacio horizontal y honesto. Lo cual muestra, según mi modo ver, que es el camino correcto. Y si lo notan, la fórmula es la misma, pues todo empezó por estudiantes con genuino interés en el conocimiento, que contaron con el estímulo de profesores y profesoras, y; de nuevo, la revista estudiantil es el escenario ideal donde confluyen esas

circunstancias (me excuso por la reiteración, ahora necesaria).

A las personas lectoras de esta nueva edición, se encontraran uno de los números de mayor incorporación de artículos, lo cual muestra el gran interés que ha despertado el relanzamiento de la revista.

Podrán encontrar textos escritos individualmente y en participaciones conjuntas, de una gran cantidad de temas y enfoques, que reflejan la mirada crítica del estudiantado, así como distintas soluciones frente a problemas absolutamente actuales.

Aunque me gustaría hacer una referencia detallada de cada uno de los textos, en términos generales, les comento que encontrarán: i) un análisis sobre la reforma constitucional en México que excluye las reformas constitucionales de la revisión judicial, y si esto supone un riesgo democrático; así como el alcance que una reforma similar podría tener en Costa Rica; ii) una crítica a la posible contratación de pólizas de seguro por responsabilidad civil, que pretende evitar que los altos jerarcas del Estado respondan con su patrimonio personal. En criterio de las y los estudiantes, esta iniciativa resulta incompatible con el ordenamiento jurídico costarricense; iii) un estudio sobre las implicaciones de la limitación en el nombre social en las sociedades mercantiles, para el estudiante esta medida no resulta efectiva para el propósito legislativo y se proponen unas soluciones alternativas; iv) el impacto de la inteligencia artificial en la administración tributaria, con la implementación de aplicaciones que colaboren en la fiscalización, predicción de comportamientos tributarios y automatización de procesos; v) un análisis crítico del proyecto de ley que pretende crear un registro de agresores sexuales en Costa Rica, dando cuenta de elementos relacionados con el poder punitivo, que no fueron observados en *la* iniciativa; vi) un estudio de la reforma constitucional alemana que proporciona mayor independencia, resguardo institucional y legitimidad democrática al Tribunal Constitucional Federal, y su comparativo con la Sala Constitucional costarricense; vii) tomando como punto de partida

una reforma a la constitución política española, se analiza el trato hacia las personas en situación de discapacidad que hace la normativa, realizando un parangón con el contexto costarricense; viii) un estudio del régimen jurídico del funcionariado de confianza, y su pertenencia al empleo público, dadas las características fundamentales de este último: idoneidad y estabilidad en el puesto; ix) un análisis sobre la proliferación de acuerdos comerciales regionales y su implicación con los principios de no discriminación y la cláusula de la nación más favorecida, contenidos en el sistema multilateral de comercio, con base en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio; x) una mirada a la incidencia de la inteligencia artificial desde la concepción clásica de los derechos de autor, y en qué medida impacta la originalidad de las obras generadas por aquella; xi) análisis sobre la conceptualización de la pena, desde sus distintas teorías, para entender la arquitectura penitenciaria; xii) un estudio comparado entre Australia y Costa Rica, sobre el reconocimiento de los derechos indígenas y su participación en los procesos de reforma constitucional; xiii) un detallado análisis de los actos administrativos y los procedimientos especiales en el registro civil; xiv) la presentación de la reforma constitucional francesa, sobre el aborto y el reconocimiento de los derechos productivos de las mujeres, y su correlativo con el caso costarricense, donde las estudiantes vislumbran un camino complejo para el avance de estos derechos; xv) desde el punto de vista contractual, se estudian formas contemporáneas que suponen una redefinición de los contratos de permuta, en el contexto de los criptoactivos y la tecnología de blockchain; xvi) un estudio de la reforma constitucional en El Salvador, para eliminar la deuda pública durante el año 2025, y cómo ha incidido en el debilitamiento del pluralismo político y en la concentración del poder; xvii) un estudio sobre el impacto del transitorio único de la Ley para Armonizar la Normativa del Arbitraje Costarricense, en la autonomía arbitral y en el mantenimiento del proceso cuando exista desacuerdo sobre la normativa aplicable.

A las y los estudiantes, espero que nos sigamos encontrando

en espacios similares (en la revista y en las mesas de discusión), porque no cabe duda que aún tienen mucho por decir y aportar. Siempre con la actitud crítica, rebelde y honesta, que debe guiar el camino del conocimiento. Porque, tal y como refería constantemente el querido teólogo Juan Stam:

“De la cobardía que no se atreve a enfrentar nuevas verdades,
De la pereza que se conforma con medias verdades,
De la arrogancia que cree que conoce toda la verdad,
Buen Señor, líbranos”

Oración keniana

